



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 16 JUN. 2014

1240 //

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por don **MATIAS NICOLAS JAQUE ARANEDA, RUT. N° 18.644.363-2**, con domicilio particular en Colipi N° 46 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial.
- b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 96 de fecha 12 de junio de 2.014.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: ALIMENTO Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS**, de propiedad de don **MATIAS NICOLAS JAQUE ARANEDA**, desde Avda. O'Higgins N° 667-C al nuevo local ubicado en **Avda. O'Higgins N° 461** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Matías Nicolás Jaque Araneda.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL